



GOVERNMENT

Departmental Archipelago of San Andrés,
Providencia and Kethleena
Seaflower Biosphere Reserve
Nit: 892.400.038-2

DECRETO N° 0261
(Junio 15 de 2017)

"Por Medio del cual se modifica la fecha para llevar a cabo la Elección del Director (a) Administrativo de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- OCCRE".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SANANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 2762 de 1991 y,
CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0220 del diez y siete (17) de mayo del año en curso, se decretó como fecha, para llevar a cabo la Elección del Director (a) Administrativo de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-OCCRE, el día 22 de junio de 2017.

Que es deber legal del Gobernador del Departamento, cumplir y velar por el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno Nacional y las Ordenanzas Departamentales.

Que por solicitud de cambio de fecha para la reunión de dos de los miembros de la Junta Directiva de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, basadas en motivos de agenda programada con antelación el mismo día de dicha reunión, le es imposible asistir.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario aplazar la fecha para llevar a cabo la elección del Director (a) de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -OCCRE.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE la fecha para llevar a cabo elección del Director (a) de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -OCCRE., establecida en el Artículo Tercero del Decreto 0220 del 17 de mayo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJESE como fecha para llevar a cabo la elección del Director (a) de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -OCCRE, el 29 de junio de 2017.

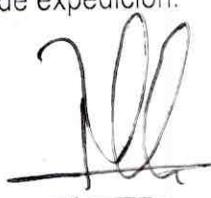
ARTÍCULO TERCERO: DÉSELE plena vigencia al resto del articulado contenido en el Decreto No. 0220 del mayo 17 de 2017.

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla a los Quince (15) días del mes de junio de 2017.

EL GOBERNADOR


RONALD HOUSNI JALLER